

Concurso para la Incorporación de Pasantes Universitarios – DNIT 2026

BASES Y CONDICIONES

I. OBJETO

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) convoca al **Concurso para la Incorporación de Pasantes Universitarios – DNIT 2026**, con el objeto de seleccionar estudiantes universitarios y recién egresados para la realización de pasantías formativas en dependencias de la institución, conforme al Programa de Pasantías vigente y a los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y legalidad.

II. MARCO NORMATIVO

El presente concurso se rige por las siguientes disposiciones: - Ley N.º 4469/2011 “De Pasantía Educativa Laboral”. - Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”. - Ley N.º 7445/2025 del Servicio Civil. - Programa de Pasantías de la DNIT. – Decreto 5311/2026 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2026 y y normativas internas aplicables.

III. ALCANCE Y CONDICIONES GENERALES

- **Cupos:** hasta 130 (ciento treinta) pasantes universitarios.
- **Sedes:** Asunción y ciudades del interior del país, según disponibilidad.
- **Duración:** 12 (doce) meses, prorrogable por única vez.
- **Horario:** lunes a viernes, de 07:00 a 12:00 horas.
- **Estipendio:** Gs. 1.800.000 mensuales, de carácter no remunerativo.

IV. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán postular aquellas personas que:

1. Estudiantes universitarios que se encuentren cursando los últimos dos años de carreras afines a las actividades de la DNIT, tales como: Administración, Ingeniería Comercial, Contabilidad, economía, Derecho, Comercio Internacional y carreras afines, Psicología, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación y carreras afines, ciencias informáticas y afines.
2. Profesionales recién egresados (antigüedad no mayor de dos años desde la expedición del título) de carreras afines a las actividades de la DNIT, tales como: Administración, Ingeniería Comercial, Contabilidad, economía, Derecho, Comercio Internacional y carreras afines, Psicología, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación y carreras afines, ciencias informáticas y afines.
3. Posean un promedio académico mínimo de 3,5.
4. Sean mayores de edad.
5. Cumplan con los requisitos documentales establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

V. REQUISITOS DOCUMENTALES

A. Para la postulación digital

Los postulantes deberán adjuntar en formato digital, a través del sistema de postulación de la DNIT:

Concurso para la Incorporación de Pasantes Universitarios – DNIT 2026

1. Cédula de Identidad vigente.
2. Constancia de estudios universitarios vigente o Certificado de calificaciones vigente con promedio académico expedido por la Universidad o Título universitario registrado en el MEC.
3. Datos de personales, académicos y laborales.

B. Para la etapa de entrevista

Los postulantes que superen el puntaje mínimo requerido para acceder a la entrevista deberán presentar:

1. Certificado de antecedentes policiales vigente.
2. Certificado de antecedentes judiciales vigente.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

1. **Verificación documental:** revisión del cumplimiento de requisitos formales y académicos.
2. **Evaluaciones:**
 - Prueba de gramática y redacción.
 - Prueba de conocimientos generales sobre la DNIT.
 - Tests psicométricos
3. **Entrevista**

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO

1. Puntaje mínimo

Para acceder a la entrevista, el postulante deberá alcanzar un mínimo del **60 %** del puntaje total en las etapas previas.

2. Ponderación de las etapas

- **Etapa curricular (promedio académico):** 30 puntos.
- **Etapa de evaluaciones:** 60 puntos
 - Gramática y redacción: 25 puntos
 - Conocimientos DNIT: 25 puntos
 - Test de Inteligencia: 10 puntos
- **Etapa final – entrevista:** 10 puntos

El orden de mérito se determinará por el puntaje total obtenido.

VIII. CRONOGRAMA TENTATIVO

- **Publicación:** del 22 al 26 de abril de 2026.
- **Postulación:** del 27 al 01 de mayo de 2026.
- **Evaluaciones y entrevistas:** mayo de 2026 (a ser publicado en la Web institucional)
- **Publicación de seleccionados:** mayo de 2026 (a ser publicado en la Web institucional)
- **Inicio de la pasantía:** junio de 2026.

Concurso para la Incorporación de Pasantes Universitarios – DNIT 2026

Las fechas podrán ajustarse en función de la cantidad de postulantes y de necesidades operativas institucionales.

IX. DISPOSICIONES FINALES

1. La pasantía no genera vínculo laboral, contractual ni administrativo con la DNIT.
2. La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.
3. La DNIT se reserva el derecho de introducir ajustes al cronograma por razones debidamente justificadas.
4. En caso de renunciaciones o nuevas vacancias podrá ser aplicada la lista de elegibles de aquellos pasantes que hayan superado el 60% en la lista final.

X. AUTORIDAD COMPETENTE

La conclusión del proceso será formalizada mediante resolución suscripta por el Director Nacional de la DNIT.

